

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó inicialmente:

El expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 2/2010 del Patronato Municipal de Deportes:

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

	Euros
850-3400-11100, retribuciones personal eventual	624,85
850-3400-13000, retribuciones personal laboral	1.508,83
851-3410-13000, retribuciones personal laboral	11.233,30
852-3430-13000, retribuciones personal laboral	9.334,39
851-3420-13000, retribuciones personal laboral	31.790,27
852-3420-13000, retribuciones personal laboral	65.959,25
Total	120.450,89

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN

	Euros
850-924-70001, transferencias de capital a Entidades Locales	120.450,89

A los efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones previstas en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes mencionados se exponen al público en plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tal efecto podrán consultarse en la Secretaría General, planta tercera del Ayuntamiento.

Asimismo, las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor en el mismo día.

Alcobendas, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/42.904/10)